



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1246/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día cuatro de junio de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1246 presentada por el Señor [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: "Expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en el Consultorio de Especialidades"; hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 50, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese por medio de correo electrónico el expediente clínico de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en el Consultorio de Especialidades, el cual consta de veinticinco folios útiles.

Notifíquese, al correo electrónico proporcionado por el peticionario.

Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS

